

EXPEDIENTE N°: 2500031

FECHA: 20/01/2020

## ALEGACIONES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN

|  |   |
|--|---|
| <b>Denominación del Título</b>   | Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Católica San Antonio |
| <b>Universidad (es)</b>  | Universidad Católica San Antonio  |
| <b>Centro (s) donde se imparte</b>   | Facultad de Ciencias Sociales y la Comunicación   |
| <b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>   | No aplica.  |
| <b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones o especialidades del título</b> | PRESENCIAL  |

Aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable de acreditación:

| <b>Nº</b>              | <b>Acciones de mejora</b>  |
|------------------------|--|
| 1                      | Si definitivamente se va a suprimir la modalidad semipresencial de impartición del título, se deberá presentar la correspondiente solicitud de modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA.  |
| 2                      | La resolución de las inconsistencias detectadas en la organización temporal de las asignaturas y las competencias y actividades formativas del título reseñadas en el criterio 1 de este Informe entre las guías docentes y la memoria verificada del título. En el supuesto de que se desee modificar la memoria verificada del título, se deberá presentar la correspondiente solicitud para su evaluación por parte de ANECA. |
| 3                      | Los supuestos de reconocimiento de créditos a aplicar deben corresponderse con lo establecido en la memoria verificada. Si se desea cambiar el número de créditos reconocidos y ampliar los supuestos de reconocimiento de créditos, debe formalizarse la correspondiente solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.   |
| <b>Recomendaciones</b> |  |
| 1                      | Actualizar dentro de la información pública, en los indicadores del título, las tasas de graduación y abandono.  |
| 2                      | En relación con las acciones de mejora identificadas tras el análisis de los resultados de satisfacción de los diferentes colectivos, identificar a los responsables de implementar las mejoras, así como el marco temporal de su ejecución, de tal manera que puedan integrarse estos registros en la información del SGIC.   |

A continuación, se describen todas las acciones de mejoras:

| <b>MEJORA N°1:</b> Si definitivamente se va a suprimir la modalidad semipresencial de impartición del título, se deberá presentar la correspondiente solicitud de modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA. |  |
|--|--|
| <b>Descripción del problema</b>  | No se ha activado la modalidad presencial del título en los últimos 6 años pasados desde la primera acreditación.  |
| <b>Causas que provocan el problema</b>   | No ha habido suficientes alumnos interesados.<br>No obstante, debido a la situación de pandemia en la que nos encontramos, en la que los procesos formativos se han derivado a metodologías menos presenciales y más telemáticas, vemos necesario mantener esta modalidad semipresencial, puesto que prima el trabajo a distancia de los alumnos en la parte teórica de las asignaturas, solo teniendo que acudir de forma presencial a las clases prácticas en las que se tenga que trabajar con tecnologías disponibles únicamente en las instalaciones de la universidad (por ejemplo, equipamiento profesional de grabación, plató de televisión, estudio de radio, uso de software específico). |
| <b>Objetivo a conseguir</b>  | Obtener una mayor notoriedad del título por parte de los públicos destinatarios.<br>Conseguir que haya el número necesario de alumnos matriculados para poder activarlo.   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Acciones de mejora</b>                      | Coordinar con el departamento de Marketing las acciones promocionales necesarias para reactivar la matriculación en este título. |
| <b>Seguimiento del plan de acción y plazos</b> | Curso 2021/22  |
| <b>Anexos aportados</b>                        | No aplica  |

**MEJORA Nº 2:** La resolución de las inconsistencias detectadas en la organización temporal de las asignaturas y las competencias y actividades formativas del título reseñadas en el criterio 1 de este Informe entre las guías docentes y la memoria verificada del título. En el supuesto de que se desee modificar la memoria verificada del título, se deberá presentar la correspondiente solicitud para su evaluación por parte de ANECA.

**Descripción del problema**

No se corresponden la secuencia de impartición cuatrimestral ni las horas y competencias de las guías docentes de algunas asignaturas con las establecidas en la memoria verificada del título.

**Causas que provocan el problema**

En el caso de la organización temporal de las asignaturas, se modifica el cuatrimestre de su impartición, siempre dentro del mismo curso académico, siguiendo criterios de organización del horario académico del profesorado que las imparte.

Por lo referido a las competencias y distribución de horas, hemos detectado que las que aparecen en las Guías Docentes son las correctas, debiéndose el error de la memoria de verificación a un problema de introducción de datos al pasar el formato de la misma a la plataforma de la ANECA.

No obstante, aprovechando esta revisión sistemática realizada por el tribunal de evaluación, vamos a iniciar un proceso de actualización de las competencias y distribución de horas de todo el plan de estudios con el fin de solventar estos problemas detectados y actualizarlo a las necesidades actuales del mercado laboral.

|  |  |
|--|--|
| <b>Objetivo a conseguir</b>                    | <p>Corregir los errores de información publicados en la memoria.</p> <p>Actualizar competencias y distribución horaria de las asignaturas.</p> |
| <b>Acciones de mejora</b>                      | <p>Solicitar a la ANECA una modificación de las horas y competencias.</p>  |
| <b>Seguimiento del plan de acción y plazos</b> | <p>Esta acción de mejora está prevista llevarse a cabo a lo largo del curso 2020/21 y 2021/2022.</p>   |
| <b>Anexos aportados</b>                        | <p>No aplica</p>   |

**MEJORA Nº 3:** Los supuestos de reconocimiento de créditos a aplicar deben corresponderse con lo establecido en la memoria verificada. Si se desea cambiar el número de créditos reconocidos y ampliar los supuestos de reconocimiento de créditos, debe formalizarse la correspondiente solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

|  |  |
|--|--|
| <b>Descripción del problema</b>        | En la memoria verificada no se contempla la posibilidad de reconocer créditos por enseñanzas superiores no universitarias y títulos propios.   |
| <b>Causas que provocan el problema</b> | En la web está disponible el certificado de la Evaluación positiva de las Modificaciones propuestas a ANECA (2020) referido al reconocimiento de créditos por Títulos propios: (36 ECTS, tal y como indica el RD 1393/2007 en su artículo 6) y al reconocimiento de créditos por ciclos formativos.  |
| <b>Objetivo a conseguir</b>            | Incluirlo en la memoria y ponerlo en la web a disposición del público interesado.  |
| <b>Acciones de mejora</b>              | Se han incluido en la memoria y en la web del título.<br><br>Enlace a la web:<br><a href="https://www.ucam.edu/sites/default/files/public/grado-comunicacion-audiovisual/informe-modif_favorable_comunica-02_06_2020.pdf">https://www.ucam.edu/sites/default/files/public/grado-comunicacion-audiovisual/informe-modif_favorable_comunica-02_06_2020.pdf</a><br><br>Enlace al RUCT:<br><a href="https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/accesoAdmision!transferencia?actual=menu.solicitud.accesoAdmision.transferencia&amp;cod=25000312020040801">https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/accesoAdmision!transferencia?actual=menu.solicitud.accesoAdmision.transferencia&amp;cod=25000312020040801</a> |

|  |            |
|--|------------|
| <b>Seguimiento del plan de acción y plazos</b> | No aplica  |
| <b>Anexos aportados</b>                        | No aplica. |

A continuación, se describen todas las recomendaciones:

| <b>RECOMENDACIÓN N° 1: Actualizar dentro de la información pública, en los indicadores del título, las tasas de graduación y abandono.</b> |   |
|--|---|
| <b>Descripción del problema</b>  | Los datos referidos a las tasas de graduación y abandono están actualizados solo hasta el curso 2014-2015.    |
| <b>Causas que provocan el problema</b>   | Para el cálculo de ambas tasas, entre otros datos, es necesario que transcurra un mínimo de cursos completos. |
| <b>Objetivo a conseguir</b>  | Actualizar dentro de la información pública las tasas de graduación y abandono.                               |
| <b>Acciones de mejora</b>  | Realizar dicha actualización conforme se vayan obteniendo los resultados.                                     |
| <b>Seguimiento del plan de acción y plazos</b>   | Curso 2020-2021   |
| <b>Anexos aportados</b>  | No aplica   |

**RECOMENDACIÓN N° 2:** En relación con las acciones de mejora identificadas tras el análisis de los resultados de satisfacción de los diferentes colectivos, identificar a los responsables de implementar las mejoras, así como el marco temporal de su ejecución, de tal manera que puedan integrarse estos registros en la información del SGIC.

|  |   |
|--|---|
| <b>Descripción del problema</b>                | En las acciones de mejora de los resultados de satisfacción de los diferentes colectivos no se identificaron los responsables de implementar las mejoras ni el plazo para su ejecución. |
| <b>Causas que provocan el problema</b>         | No se incluyeron por desconocimiento.   |
| <b>Objetivo a conseguir</b>                    | Identificar los responsables y el plazo de ejecución en las acciones de mejoras.  |
| <b>Acciones de mejora</b>                      | Realizar dicha identificación en las siguientes acciones de mejora que se hagan.  |
| <b>Seguimiento del plan de acción y plazos</b> | Cursos 2021-22  |
| <b>Anexos aportados</b>                        | No aplica   |